



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 011-2022-MDC/GM

Cachachi, 24 de enero del 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 0007-2022-GI-MDC/AMA, de fecha 06 de enero del 2022 (3349 folios), del Ing. Anner Moreno Adrianzen - Gerente de Infraestructura, OPINIÓN LEGAL N° 004-2022-MDC/OAJ de fecha 10 de enero del 2022 e INFORME N° 012-2022-SGAF-MDC de fecha 18 de enero del 2022, en cuanto a la Aprobación de Liquidación de Obra mediante Acto Administrativo de la inversión "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE GUAVALITO, C.P. TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones N° 2439213 (Código INFORBRAS N° 140056), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son los Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el inciso 11 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que Aprueba normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, establece que *"Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso"*;

Que según el Numeral 17.10 del Artículo 17° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en cuanto a la Fase de Ejecución establece que *"Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable"*;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0012-2021-MDC/GM de fecha 22 de enero del 2021, se APRUEBA el Expediente Técnico del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE GUAVALITO, C.P. TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2439213, por un presupuesto de inversión total de Dos Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Quinientos Treinta y Seis con 32/100 Soles (S/ 2,186,536.32) a precios de enero 2021, para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, por un plazo de ejecución 150 DIAS CALENDARIO;

Que, mediante CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 074-2021 MDC/ULSG de fecha 29 de enero del 2021, suscrito con el Ingeniero Civil señor GAMBOA CASTRO DENIS ELMER, identificado con DNI N°46548322, Ruc N°104465483224, CIP N°210047, domicilio legal en el Jirón Republica S/N, Distrito Cachachi, Provincia Cajabamba, departamento Cajamarca como RESIDENTE DE LA OBRA: "CREACION



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 011-2022-MDC/GM

DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE GUAVALITO, C.P. TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones N° 2439213;

Que, mediante CONTRATO N° 091-2021-MDC/ULSG de fecha 26 de febrero del 2021, suscrito con el INGENIERO CIVIL señor ALVITES LOPEZ HENRY RAFAEL, identificado con DNI N° 44308764, RUC N° 10443087643, domicilio fiscal Avenida Miguel Carducci N° 177 - Distrito, Provincia y Región Cajamarca, para la CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE GUAVALITO, C.P. TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones N° 2439213;

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno, de fecha 25 de febrero del 2021, se asigna lugar de trabajo en presencia del Ing. Residente, Autoridades Municipales y beneficiarios del proyecto, y con fecha 01 de marzo del 2021 se inicia la ejecución de la inversión;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0113-2021-MDC/GM de 26 de julio del 2021, se Aprueba la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 por 23 días calendario, computados del 29 de julio al 20 de agosto del 2021 de la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE GUAVALITO, C.P. TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2439213 y Código INFOBRAS N° 140056, teniendo como fecha de culminación el 20 de agosto del 2021;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0124-2021-MDC/GM de 27 de agosto del 2021, se designa el COMITÉ DE RECEPCIÓN de la Obra "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE GUAVALITO, C.P. TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones N° 2439213 y Código INFOBRAS N° 140056, sustentada en los Asientos de Cuaderno de Obra N° 146 y 121 de fecha 20 de agosto del 2021, del Residente y Supervisor de la obra, con lo cual se informa que la referida obra ha sido ejecutada dentro del plazo contractual correspondiente considerando la Ampliación de Plazo N° 01 y según el Expediente Técnico, refrendándose el Acta de Recepción Provisoria de Obra el día 13 de setiembre del 2021, con Observaciones suscrita por la Comisión de Recepción, el Residente y Supervisor, otorgándose el plazo correspondiente para el levantamiento de las mismas;

Que, mediante CARTA N° 57-2021-HRAL de fecha 29 de setiembre del 2021 el Supervisor, solicita la Recepción Definitiva de Obra anexando copia de los Asientos de Cuaderno de Obra N° 125 y 150, vistas fotográficas, INFORME N° 01-2021-MDC/GI/RO/KERB, indicando que a la fecha se ha levantado la totalidad de las observaciones; por lo cual la Comisión de Recepción de Obra programa la recepción de la misma (verificación del Levantamiento de Observaciones) el día 30 de setiembre del 2021, previa verificación se encuentra conforme y en concordancia con los Expediente Técnicos, por lo tanto se procede a realizar la Recepción de la Obra "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE GUAVALITO, C.P. TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones N° 2439213 y Código INFOBRAS N° 140056;



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 011-2022-MDC/GM

Que, mediante INFORME N° 0007-2022-GI-MDC/AMA, de fecha 06 de enero del 2022, el Ing. Anner Moreno Adrianzen, Gerente de Infraestructura, solicita la aprobación de liquidación de la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE GUAVALITO, C.P. TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones N° 2439213 y Código INFOBRAS N° 140056, elaborado y presentada por el ingeniero Henry Rafael Alvites López con RUC N° 10443087643 mediante CARTA N° 03-2021-HRAL/IC, liquidación formulada en concordancia a los PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE OBRAS POR TIPO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones: Invierte.pe y demás normas complementarias vigentes, además ha sido debidamente revisada y corregida por la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obra mediante INFORME N° 002-2022-MDC/USLO/RIAG de fecha 04 de enero del 2022, por un costo real de Un Millón Setecientos Noventa y Dos Mil Trescientos Noventa y Ocho con 00/100 Soles (S/ 1,792,398.00), según el detalle siguiente:

LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA

RESIDENTE DE OBRA:	ING. DENIS ELMER GAMBOA CASTRO (CIP N°210047 y DNI N°46548322)
INSPECTOR DE OBRA:	ING. HENRY RAFAEL ALVITES LOPEZ (CIP N° 186231 y DNI N°44308764)
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
OBRA:	"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE GUAVALITO, C.P. TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones N° 2439213 y Código INFOBRAS N° 140056
FINANCIÓ:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI

1. EJECUCIÓN DE OBRA

1.1. AUTORIZADO Y PAGADO

A. PROGRAMADO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO

o Costo Directo	S/	1,895,501.62
o Gastos Generales	S/	178,886.00
o Elaboración Expediente Técnico	S/	30,048.70
o Supervisión de Obra	S/	72,100.00
o Liquidación de Obra	S/	10,000.00
Total Autorizado	S/	2,186,536.32

B. PAGADO

Pagos Realizados Año 2021	S/	1,782,398.00
o Costo Directo	S/	1,628,782.47
o Gastos Generales	S/	114,015.53
o Elaboración Expediente Técnico	S/	0.00
o Supervisión de Obra	S/	39,600.00
Total Pagado 2021	S/	1,782,398.00
Pagos Realizados Año 2022	S/	10,000.00
o Liquidación de Obra	S/	10,000.00
Total Pagado 2022	S/	10,000.00

TOTAL, AUTORIZADO: 1,792,398.00 (Un Millón Setecientos Noventa y Dos Mil Trescientos Noventa y Ocho con 00/100 Soles)

(*) El pago por concepto de liquidación se encuentra en procedimiento de pago



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 011-2022-MDC/GM

C. RESUMEN PAGADO

○ Pagos Realizados Año 2021	S/	1,782,398.00
○ Pagos Realizados Año 2022	S/	10,000.00
Total Pagado	S/	1,792,398.00

(Un Millón Setecientos Noventa y Dos Mil Trescientos Noventa y Ocho con 00/100 Soles)

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 004-2022-MDC/OAJ, de fecha 10 de enero del 2022, el Abg. Esteban Miguel Silva Vásquez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, hace llegar **"OPINIÓN PROCEDENTE la LIQUIDACIÓN DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE GUAVALITO, C.P. TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, con Código Único de Inversiones N° 2439213 (Código INFOBRAS N° 140056), presentada por el ing. Henry Rafael Alvites López con RUC N° 10443087643 Consultor del Servicio, por un monto total asciende a S/ 1,792,398.00 (Un Millón Setecientos Noventa y Dos Mil Trescientos Noventa y Ocho con 00/100 Soles), debidamente aprobado por el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obra, Ing. Robinson Iudin Ávalos Gonzales, ello en concordancia con los PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE OBRAS POR TIPO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: Invierte.pe y demás normas complementarias vigentes";**

Que, mediante INFORME N° 012-2022-SGAF-MDC, de fecha 18 de enero del 2022 el Sub Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Jeankarlo Marthin Palomino Pinedo, remite el Informe Técnico Financiero de la Obra: CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE GUAVALITO, C.P. TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, con Código Único de Inversiones N° 2439213, Código INFOBRAS N° 140056, debidamente sustentado con el OFICIO N° 04-2021-MDC-CONTADOR EXTERNO, suscrito por la CPC. Duany Aydee Orlortegui Espinoza con DNI N° 18106995 y N° Colegiatura 027392, según se detalla:

RESUMEN REGISTRO CONTABLE		
SUB CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN	Monto Pagado S/
1505-080502	Construcción por Administración Directa - Personal	S/ 807,900.00
1501-080503	Construcción por Administración Directa - Bienes	S/ 820,882.47
1501.080503	Construcción por administración directa - Servicios	S/ 153,615.53
TOTAL REGISTRO CONTABLE		S/ 1,782,398.00

Total, cancelado: **Un Millón Setecientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Noventa y Ocho con 00/100 Soles (S/ 1,782,398.00)**

Estando a los considerandos expuestos, y de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Infraestructura, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE GUAVALITO, C.P. TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA -



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 011-2022-MDC/GM

DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones N° 2439213, Código INFOBRAS N° 140056, por un costo real de **S/ 1,792,398.00 (Un Millón Setecientos Noventa y Dos Mil Trescientos Noventa y Ocho con 00/100 Soles)**, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Gerencia de Infraestructura realice el Cierre de Obra, en los Sistemas Informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, al Ing. Residente, Inspector, y demás Áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y fines.

Registrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.- OPP
- 3.-GEI
- 4.-USLO
- 5.-SGAF
- 6.-UT
- 7.-ULSG
- 8.-II



Municipalidad Distrital Cachachi
[Firma]
Ing. Juan Bautista Romero Esteban
Gerente Municipal

